

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

16/2/59

| | | | | | |
|---|------------------------------|--------|-----------|-------|--|
| AÑO XLIX — Nº 5825 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | VIERNES, 30 DE ENERO DE 1959 | Correo | Argentina | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 607668 |
|---|------------------------------|--------|-----------|-------|--|

| | | |
|---|---|---|
| HORARIO | PODER EJECUTIVO | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO | J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director |

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes... | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año | " 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | " 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|---------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | " 22.50 |
| " semestral | " 45.00 |
| " anual | " 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|---|----------|
| 1º) Si ocupa menos de ¼ página | \$ 21.00 |
| 2º) De más de ¼ y hasta ½ página | " 36.00 |
| 3º) De más de ½ y hasta 1 página | " 60.00 |
| 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON, Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- |
|---|---------|----------|---------|------------|---------|-----------|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Sucesorios | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Remates de inmuebles | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| " de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.00 cm. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 cm. |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 cm. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | — | — | — | — |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabras | 0.35 | más el 50% | — | — |
| Balances | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 cm. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | | |
|----------------|--------------------|---|------------|
| M. de Econ. N° | 4581 del 21 1 59.— | Autoriza al Director de Bosques y Fomento A. Ing. Agr. Gustavo J. Montenegro Argañaraz a trasladarse hasta la ciudad de Jujuy en misión oficial. | 284 |
| " " " " | 4582 " 22 1 59.— | Dona al Consejo Gral. de Educación el inmueble denominado Casa-Huerta, ubicado en el pueblo de Iruya. | 284 |
| " " A. S. " | 4583 " 23 1 59.— | Autoriza a trasladarse hasta la ciudad de Córdoba en misión de servicio a varias personas del nombrado Ministerio. | 284 |
| " " Econ. " | 4584 " " | Liquida partida a favor de H. de Pagos del Ministerio de Asuntos S. y S. Pública, para que ésta haga efectivo a la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. | 284 al 285 |
| " " Gob. " | 4585 " " | Aprueba gasto motivado por 879 fotografías oficiales tomadas por el fotógrafo Sr. Arturo Giménez. | 285 |
| " " " " | 4586 " " | Designa Oficial 6° del nombrado Ministerio al Sr. Ernesto Olber Domenichelli. | 285 |
| " " " " | 4587 " " | Designa Aux. 5ta. del nombrado Ministerio a la Srta. Aurora Martínez. | 285 |
| " " Econ. " | 4588 " " | Acepta la renuncia del Asesor Letrado de Dirección P. de Minería Dr. Ramón A. Catalano, y designa al Dr. José G. Arias Almagro. | 285 |
| " " Gob. " | 4589 " " | Amplía el decreto 4292 58 de convocatoria a las HH. Cámaras Legislativas para celebrar sesiones extraordinarias. | 285 |
| " " " " | 4590 " 26 1 59.— | Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio. | 285 al 286 |
| " " " " | 4591 " " | Deja sin efecto la licencia concedida mediante decreto 3851 58 a favor del agente de Policía don Luciano Comán. | 286 |
| " " " " | 4592 " " | Acepta renunciaciones presentadas por personal de Policía. | 286 |
| " " " " | 4593 " " | Designa agente de policía a la Srta. Rosa S. Murua. | 286 |
| " " " " | 4594 " " | Reintegra a sus funciones al O. Ayudante de Policía don Néstor Arturo Cuenca. | 286 |
| " " " " | 4595 " " | Deja cesante a personal de Policía. | 286 |
| " " " " | 4596 " " | Reconoce los servicios prestados por el Sr. Argentino R. Díaz Molina Oficial Inspector de Policía. | 286 |
| " " " " | 4597 " " | Suspende en sus funciones al agente de Policía don Epifanio Lamas. | 286 |
| " " " " | 4598 " " | Acepta renunciaciones presentadas por personal de Policía. | 286 |
| " " " " | 4599 " " | Designa Encargada de la O. del Registro Civil de Orán a la Srta. Efigonia Celia Segovia. | 286 al 287 |
| " " " " | 4600 " " | Designa Encargada de la O. del Registro Civil de Metán a la Srta. Esther Marina Pacheco. | 287 |
| " " " " | 4601 " " | Concede licencia por enfermedad a personal de Policía. | 287 |
| " " " " | 4602 " " | Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos a favor de los empleados Sres. Pacifico Orellana García y Miguel S. Gerban. | 287 |
| " " " " | 4603 " " | Acepta renuncia del Juez de Paz Titular de El Carril (Chicoana) don Alejandro M. Corvalán. | 287 |
| " " " " | 4604 " " | Deja sin efecto la adscripción del O. Inspector de la Policía Federal don Emilio R. Rey como Asesor é Instructor de la Esc. de Policía de la Provincia. | 287 |
| " " " " | 4605 " " | Deja sin efecto designaciones como agentes de Policía dispuesta mediante el decreto 3984 58 a favor de la Srta. Anita Correa y Sra. Yolanda G. de Rosso Roata. | 287 |
| " " " " | 4606 " " | Modifica art. 1° del decreto 4024 58, que autoriza a H. de Pagos del nombrado ministerio a hacer efectivo pago de facturas por fotografías tomadas en actos oficiales por el Sr. Arturo Giménez. | 287 |
| " " " " | 4607 " " | Reconoce crédito a favor de la firma Dergañ E. Nallar por facturas presentadas por provisión de artículos de vestir. | 287 al 288 |
| " " " " | 4608 " " | Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación, del mes de Julio ppdo. | 288 |

PAGINAS

| | | |
|---|--|------------|
| " " " " 4609 " " | — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación, de los meses enero a octubre de 1958. | 288 |
| " " " " 4610 " " | — Deja sin efecto el decreto 2637/58. que liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado ministerio para hacer efectivo a los empleados de Secretaría Gral. de la Gobernación Sres. Oscar Vale e Hipólito Ramos. | 288 |
| " " " " 4611 " " | — Acepta renuncia presentada por personal de Policía. | 288 |
| " " " " 4612 " " | — Deja sin efecto suspensión aplicada al agente de Policía don René Remigio Farías. .. | 288 |
| " " " " 4613 " " | — Deja sin efecto cesantía dispuesta por inc. c) — art. 1º del decreto 4216/58, al agente de Policía don Máximo Brazú. | 288 al 289 |
| " " " " 4614 " " | — Suspende en sus funciones al agente de Investigaciones don Rodolfo López. | 289 |
| " " " " 4615 " " | — Deja sin efecto la designación del Sr. Bernardo Z. Abregú, como agente de Policía. | 289 |
| " " " " 4616 " " | — Deja sin efecto art. 1º del decreto 4218/58. que suspendía en sus funciones al O. Ayudante don Luis A. Rivadeneira. | 289 |
| " " " " 4617 " " | — Suspende en sus funciones a personal de Policía. | 289 |
| " " " " 4618 " " | — Autoriza liquidar viáticos a favor del Piloto don Félix Raúl Villagra, por viaje realizado de la ciudad de Formosa a ésta capital. | 289 |
| EDICTOS DE MINAS: | | |
| Nº 3043 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte Nº 23 2—Z. | | 289 |
| LICITACIONES PUBLICAS: | | |
| Nº 3036 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 526 | | 289 |
| LICITACIONES PRIVADAS: | | |
| Nº 3038 — De Administración Gral. de Aguas de Salta Nº 685 | | 289 |
| REMATE ADMINISTRATIVO: | | |
| Nº 3044 — De Banco de Préstamos y Asistencia Social de prendas pignoradas con plazo vencido. | | 289 |
| EDICTOS CITATORIOS: | | |
| Nº 3032 — Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez | | 290 |

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

| | |
|---|------------|
| Nº 2987 — De Fernando Naclerio | 290 |
| Nº 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferri | 290 |
| Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez | 290 |
| Nº 2984 — De Félix Claros | 290 |
| Nº 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga | 290 |
| Nº 2972 — De Candelario Chocobar | 290 |
| Nº 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. | 290 |
| Nº 2969 — de Victoriano Simón Ahuerna. | 290 |
| Nº 2961 — de Angel Román Bascari | 290 |
| Nº 2959 — de Mariano Isasmendi. | 290 |
| Nº 2955 — De Miguel Arias | 290 |
| Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán | 290 |
| Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro .. | 290 |
| Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo | 290 |
| Nº 2938 — De Pedro Romero | 290 |
| Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. | 290 |
| Nº 2932 — de Silvestre Córdoba. | 290 |
| Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo). | 290 |
| Nº 2928 — de Hilarión Tarcaay | 290 |
| Nº 2827 — de Rosa Idefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández. | 290 |
| Nº 2918 — De María Antonia Guzmán | 290 |
| Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal | 290 |
| Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo | 290 al 291 |
| Nº 2886 — De Gregorio Sánchez | 291 |
| Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Scria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias | 291 |
| Nº 2868 — De José María Cabezas | 291 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---|------------|
| Nº 3048 — Por: Modesto S. Arias Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica. | 291 |
| Nº 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo | 291 |
| Nº 3013 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda." | 291 |
| Nº 3002 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo | 291 |
| Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga | 291 |
| Nº 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás | 291 al 292 |
| Nº 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez | 292 |
| Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel | 292 |
| Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza | 292 |
| Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles | 292 |
| Nº 2968 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. | 292 |
| Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. | 292 |
| Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez | 292 |
| Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano | 292 |
| Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G. | 292 al 293 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. 293

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3049 — de la firma Domingo Narz e Hijos S. R. Ltda. 293

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3045 — de Máximo Farah a Alicia Villacorta de Córtez. 293
 Nº 3037 — De Luis Eraldo Fornari a Ive Gladys Emilia Fornari de Lomba 293

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3042 — de "Ricardo Giral y Compañía S. R. Ltda. 293 al 294

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 3052 — de Cooperativa Agraria del Norte Limitada para el día 23 de febrero del corriente año. 294
 Nº 3051 — de "Club Deportivo Unión Pomense" de San Antonio de Los Cobres, para el día 22 de febrero del cte. año.

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 294
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 294

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4581 —
 Salta, 21 de enero de 1959.
 Expediente Nº 276/1959.

Visto estas actuaciones en la que el Director de Bosque y Fomento Agropecuario solicita la autorización correspondiente para trasladarse a la Provincia de Jujuy, a fin de poder participar en la reuniones que se realizarán entres los días 22 y 25 del corriente; y atento a que la asistencia a las mismas es de suma importancia para la Provincia ya que se tratará la situación creada por el Código Fiscal en cuanto a la percepción de impuesto forestales, como así también otros aspectos de interés en la materia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al Director de Bosques y Fomento Agrop. Ing. Agr. don Gustavo J. Montenegro Argañaraz, a trasladarse por vía automovilística a la vecina ciudad de Jujuy, entre los días 22 y 25 del corriente a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º.— Acéptase la abstracción de la percepción del viático diario manifestado por el funcionario aludido, debiendo liquidarse por la respectiva Habilitación de Pagos solamente los gastos correspondientes a movilidad.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4582 E.
 Salta, Enero 22 de 1959.

—VISTO la ley Nº 3206 promulgada el 19 de setiembre de 1958 por la que faculta al Poder Ejecutivo donar al Consejo General de Educación un inmueble ubicado en el Pueblo de Iruya, con destino a que en el mismo se construya una escuela hogar que imparta la enseñan-

za elemental y amparo de manera integral a la infancia del departamento de Iruya;
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dónase al Consejo General de Educación el inmueble, denominado Casa Huerta ubicado en el pueblo de Iruya, que fuera adquirido por el gobierno de la Provincia el 15 de Junio de 1951, en remate ordenado por el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de María Aurora Caballos, registrada bajo número de catastro 53, título de la propiedad Libro "A" de Iruya, folio 75, asiento número 126, con una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, o la que resulte dentro de los siguientes límites: Sud; con la calle General Güemes; Oeste Avenida Salta, que baja a la Tablada; Este, con la calle San Martín; y la propiedad de Lorenzo Flores; y Norte, con la unión de las calles San Martín y Avenida Salta.

Art. 2º.— La donación dispuesta por el artículo anterior queda sujeta al cumplimiento de los artículos 2º y 3º de la ley Nº 3206/58.

Art. 3º.— A los fines consiguientes pase a Dirección General de Inmuebles y posteriormente a Escribanía de Gobierno.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
 Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4583 A.
 Salta, Enero 23 de 1959.

—VISTO el decreto Nº 3277, de fecha 31 de Octubre de 1958, mediante el cual se aprueba la Licitación Pública Nº 33 por la que se adjudica a favor de la firma: Industrias Kaiser Argentina S. A., la provisión de seis (6) unidades automotor con destino a los servicios Asistenciales del Ministerio del rubro;

Siendo necesario designar al personal que integrará la Comisión encargada del transporte de los vehículos adquiridos y atento a lo dispuesto por Memorandum Nº 25 y Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a trasladarse a la ciudad

de Córdoba, por el término de cinco (5) días, a partir del 24 del mes en curso, al personal que seguidamente se detalla dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Comisión que estará a cargo y bajo la responsabilidad de la señora Miguela A. Rosa de Ortíz, para trasladar de esa a ésta ciudad, los seis (6) vehículos adquiridos de la firma Industrias Kaiser Argentina S. A., mediante decreto Nº 3277/58:

- Sra. Miguela A. Rosa de Ortíz,
- Sr. Segundo Santillán,
- Sr. Gustavo Constantino Sibaldi,
- Sr. Guillermo Alberto,
- Sr. Salamón Nazir,
- Sr. Humberto Abregú,
- Sr. Odilon Cardozo.

Art. 2º.— El gasto que ocasionen los viáticos y movilidad del personal anteriormente mencionado, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos del presupuesto vigente, ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4584 E.
 Salta, Enero 23 de 1959.
 Exptes. Nº 28772/58 M. de A. Sociales

—VISTO las presentes actuaciones por las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública gestiona la liquidación de \$ 778.506, importe correspondiente a la provisión de unidades automotores con destino a los distintos servicios de dicho departamento, según llama do a licitación autorizado por decreto Nº 2462/58 y cuya adjudicación a favor de la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. se dispusiera mediante decreto Nº 3277/58;

Por ello, atento a que dichos fondos han pasado a formar parte de los residuos pasivos del ejercicio 1958, en razón de haber tenido entrada fuera de término en la Contaduría General, según manifiesta ésta en su correspondiente informe,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de

Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 778.506.— (Setecientos setenta y ocho mil quinientos seis pesos moneda nacional), para que con dicho importe haga efectiva a la firma Industrias Kaiser S. A. la provisión por el concepto arriba indicado con imputación a las siguientes cuentas y en la proporción que se detalla a continuación:
Residuos Pasivos —Ejercicio 1958. Otros Gastos Anexo E, Inciso I, Principal e). Parcial "decreto ley N° 805/58" \$ 293.957.06.

Residuos Pasivos —Ejercicio 1958 Otros Gastos Anexo C, Inciso I, Principal e) Parcial "decreto ley N° 746/58" y 835/58" \$ 484.548.94.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P. Públicas

DECRETO N° 4585 G.

Salta, Enero 23 de 1959.
Expediente N° 1017/59.

—VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de la factura de fecha 8 de Enero del año en curso por la suma de \$ 13.185.— m/n. presentada por el señor Arturo Giménez, en concepto de 876 fotografías tomadas en actos Oficiales:

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el gasto consistente en la suma de \$ 13.185.— m/n., motivado por ochocientas setenta y nueve fotografías oficiales, tomadas por el fotógrafo señor Arturo Giménez.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Trece mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 13.185 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a su beneficiario el señor Arturo Giménez, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del presupuesto ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 102.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4586 G.

Salta, Enero 23 de 1959.

—VISTA la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase, en el cargo de Oficial 6º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al Perito Mercantil don Ernesto Olber Domenichelli, (C. I. N° 88.013 P. de Salta), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4587 G.

Salta, Enero 23 de 1959.

—VISTA la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en el cargo de Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a la señorita Aurora Martínez, (C. I. N° 38.049 L. C. N° 3.234.858 C. 1933 a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4588 E.

Salta, Enero 23 de 1959.

Expediente N° 4829/58

—VISTO la renuncia elevada, y atento a la necesidad de nombrar reemplazante.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ramón Abajo Catalano, al cargo de Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 2º.— Designase Asesor Letrado de la Dirección Provincial de Minería, al doctor José Gabriel Rrias Almagro, M. I. N° 38.768 Clase 1888, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º.— El funcionario designado por el art. anterior deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 4589 G.

Salta, Enero 23 de 1959.

—Siendo necesario ampliar el decreto de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias, con los asuntos seguidamente se de terminaran y por concurrir la circunstancia estatuida en el art. 129º inc. 7º, de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo general de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ampfase el decreto N° 4292, de fecha 9 del actual, de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia para celebrar sesiones extraordinarias, con la inclusión de los siguientes asuntos:

1. — Derogando la disposición contenida en el inciso h) Capítulo VI "De las Fuentes de Recursos" de la ley 415 del 22/3/37,
2. — Sustituyendo por un nuevo texto el art. 16º del decreto ley N° 701/57, actualmente en vigencia,
3. — Autorizando al Poder Ejecutivo a iniciar tratativas con Lotería y Beneficencia Nacional y Casinos, para la reinstalación y explotación de la ruleta y juegos de casinos en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera y otras localidades de la Provincia,
4. — Proyecto de ley modificando el presupuesto (it'm Gastos en Personal), vigente para el ejercicio 1958/1959, del Consejo General de Educación.
5. — Proyecto de ley modificando el presupuesto vigente (it'm Otros Gastos) del Consejo General de Educación; é incluyendo partidas de acción social,
6. — Proyecto de ley de Fomento a la construcción de hoteles de turismo,

7. — Incorporando al Código Fiscal, disposiciones relativas al consumo de coca é introducción en la Provincia,

8. — Autorizando al Poder ejecutivo a conceder préstamos u operaciones de crédito, cuyos fondos serán destinados al fomento de la explotación minera y ejecución de obras públicas retributivas,

9. — Otorgando continuidad legal, con fuerza de ley al decreto ley N° 786, que constituye la carta orgánica de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta,

10. — Estableciendo el haber móvil de las jubilaciones y pensiones en vigencia y de las que se otorgaren en lo sucesivo,

11. — Carrera de los profesionales de ciencias médicas,

12. — Aprobación del Convenio firmado con la Universidad de Tucumán, por la creación del Instituto de Endocrinología,

13. — Ampliación del subsidio para la habilitación del Hospital del Cerro,

14. — Autorización para firmar convenios con organismos sanitarios internacionales, por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 2º.— Diríjase los mensajes de práctica al Honorable Senado y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia (remitiéndose copia autenticada del presente decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Pedro J. Peretti
Belisario Castro

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4590 G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expto. N° 5012/59.

Por el presente expediente se adjuntan planillas para su liquidación y pago, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de noviembre de 1958, por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 12.979.18 m/n.;

Por ello; y atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 30,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas al presente expediente en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante el mes de noviembre de 1958 y cuyo importe total asciende a la suma de \$ 12.979.18 m/n.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de doce mil novecientos setenta y nueve pesos con dieciocho centavos moneda nacional (\$ 12.979.18 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a los beneficiarios que figuran en planillas adjuntas, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción.

| | |
|------------------------------|--------------|
| Anexo D— Inciso 1— Item 1— | |
| Principal c) 2— Parc. 5— ... | \$ 11.486.— |
| Anexo D— Inciso 1— Item 1— | |
| Principal e) 2— Parc. 1— ... | 1.493.18 |
| | <hr/> |
| | \$ 12.979.18 |

partidas éstas de la Ley de Presupuesto en vi-

gencia para el Ejercicio 1958/1959 — Orden de Disposición de Fondos N° 90.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4591-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5256/59.

—VISTA la nota n° 341— elevada por Jefatura de Policía con fecha 21 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto a partir del día 16 de enero del año en curso, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que a partir del 19/12/58 y por el término de tres meses se le acordara al Agente de Jefatura de Policía, don Luciano Coman, mediante decreto N° 3851— art. 1°— de fecha 5/12/58; y en razón de haberse aceptado la renuncia presentada por el causante en la misma fecha.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4592-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Exptes. N°s. 5257/59 y 5429/59.

—VISTAS las notas N°s. 342 y 334— elevadas por Jefatura de Policía con fecha 21 de enero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla:

- a) del señor Luciano Coman, en el cargo de Agente de Policía, desde el día 16 del mes de enero del año en curso.
- b) del señor Octavio Arnulfo Ontiveros, en el cargo de Agente de Policía, desde el día 1° de febrero próximo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4593-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5250/59.

—VISTA la nota n° 335— elevada por Jefatura de Policía con fecha 21 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, en el cargo de Agente de Policía, a la señorita Rosa S. Murua, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo y en reemplazo de don Benarado Ballesteros.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4594-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5255/59.

—VISTA la nota n° 340— elevada por Jefatura de Policía con fecha 21 de enero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reintégrese a sus funciones desde el día 16 del mes en curso, al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don Néstor Arturo Cuenca, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, con anterioridad al día 3 de diciembre ppdo., que fuera acordado mediante decreto n° 3749 de fecha 2/12/58; y en razón de haber desaparecido los motivos por lo que solicitara dicha licencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4595-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Exptes. N°s. 5107/59, 5117/59, 5258/59 y 5259/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 184, 194, 343, y 344— de fechas 8— 9— y 19— del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase cesante al siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia:

- a) al Agente Cándido Lescano, a partir del día 1° de Octubre último, fecha en que dejó de prestar servicio por infracción al artículo 1162— inciso 8° del Reglamento General de Policía (Expte. N° 5107/59);
- b) al Oficial Ayudante, señor Norberto Luis Cornejo —de la Dotación de la Comisaría Sección Quinta, a partir del día 17 de noviembre último, fecha en que hizo abandono del servicio, y de acuerdo al artículo 1162 inciso 7° del Reglamento General de Policía. (Expte. N° 5117/59).
- c) al Agente Francisco Rafael Canedo, a partir del día 1° de julio del año pdo., por infracción al artículo 1162— incisos 6° y 8° del Reglamento General de Policía. (Expte. N° 5258/59);
- d) al Comisario Carlos Alberto Rey Valdez, a partir del día 14 de agosto ppdo., por estar acusado de los delitos de Abuso de Autoridad, Violación de los Deberes del Funcionario Público, Desacato y Malversación de Caudales. (Expte. N° 5259/59).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4596-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5253/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota, n° 338— de fecha 19 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Argentino Ricarte Díaz Molina, desde el día 5 al 13 de diciembre último, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de

Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4597-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Exptes. N°s. 5247/59, 5251/59 y 5252/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía mediante notas N°s. 332— 337— y 336 de fechas 19 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 10 del mes en curso, al Agente de Policía, señor Epifanio Lamas— de la Dotación Comisaría Quinta, y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación procesal (Expte. N° 4247/59).

Art. 2°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días — a partir del 16 del corriente mes— al Soldado Néstor Domingo Arapa, por infracción al artículo 1162— incisos 6° y 8° del Reglamento General de Policía. (Expte. N° 5251/59).

Art. 3°.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días — a partir del 16 del actual, al Comisario y Sub-Comisario de Policía, señores Ricardo Escobar y Pablo Liberato Chocobar, respectivamente, por infracción al artículo 162— inciso 9° del Reglamento General de dicha Repartición. (Expediente N° 5252/59).

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4598-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Exptes. N°s. 5232/59, 5233/59 y 5235/59.

—VISTAS las notas N°s. 325, 326 y 329, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 20 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla:

- a) del señor Manuel Orlando Gómez, en el cargo de Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 19 del mes de enero del presente año;
- b) del señor Salvador Ruiz, en el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 20 del mes de enero del año en curso;
- c) del señor Luis Sebastián Soruco, en el cargo de Agente de Policía, desde el día 4 del mes de enero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4599-G.

SALTA. Enero 26 de 1959.

Expta. N° 5237/59.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil mediante nota N° 16— M—13— de fecha 19 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de San Ra-

món de la Nueva Orán, a la Auxiliar de dicha Oficina, señorita Efigenia Celia Segovia, y mientras dure la licencia reglamentaria (año 1958) de la titular, señorita Fanny del Milagro Acosta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4600-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. Nº 5238/59.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil mediante nota Nº 15—M—13— de fecha 19 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Metán, a la Auxiliar de dicha Oficina, señorita Ester Marina Pacheco, mientras dure la licencia reglamentaria (año 1958) de la Encargada, señorita Dora Vázquez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4601-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

—VISTAS las presentes solicitudes de licencia por enfermedad presentadas por personal dependiente de Jefatura de Policía; atento a los certificados médicos expedidos por la Oficina de Servicio de Reconocimientos Médicos, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad de acuerdo al artículo 15º del Decreto Ley Nº 622/57, al siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía:

Benigno Torres, Of. Inspector — diez (10) días, desde el 1/9/58;
Bruno Mena, Agente — quince (15) días, desde el 29/9/58;
Francisco Arroyo, Insp. Principal — treinta (30) días, desde el 17/9/58;
Gregorio A. Abud, Of. Inspector — veinte (20) días, desde el 30/8/58;
Gerónimo Cardozo, Sargento — diez (10) días, desde el 28/9/58;
Antonio H. Tolaba, Agente — diez (10) días, desde el 1/6/58;

Evaristo M. Flores, Agente — quince (15) días desde el 29/4/58;

César Martínez, Sub-Comisario — treinta (30) días, desde el 5/5/58;

Hugo de Luca, Of. Sub-Insp. — doce (12) días, desde el 6/3/58;

Andrés Dip, Insp. Principal — ochenta (80) días, desde el 24/12/57;

Hilario D. Vacafior, Of. Ayudante — sesenta (60) días, desde el 28/5/58;

Luis N. Cornejo, Of. Ayudante — veinte (20) días, desde el 4/9/58;

Manuel E. Cañta, Of. Inspector — treinta (30) días, desde el 21/9/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4602-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. Nº 5151/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli-

cía de la Provincia, en nota Nº 213— de fecha 12 del actual,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería de Jefatura de Policía a liquidar a los señores Pacifico Ornelana García y Miguel Santos Garban, Oficial Ayudante y Agente de Policía, respectivamente, los váticos correspondientes, de conformidad al decreto Nº 930/58, y por el tiempo que demandó la comisión que les encomendara en la Capital Federal, desde donde deberán trasladar por disposición del señor Juez en lo Penal 2º Nominación Dr. Fortunato Torres, al detenido Leonidas Jaime, debiéndose asimismo liquidarse los gastos de movilidad como así también para el detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4603-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. Nº 7610/58 y agr. Nº 7687/58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Titular de la localidad de El Carril (Dpto Chicoana), don Alejandro M. Corvalán.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4604-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. Nº 5236/59.

—VISTA la nota Nº 329— elevada por Jefatura de Policía con fecha 20 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adscripción del Oficial Inspector de la Policía Federal, Sr. Emilio Ramón Rey, como Asesor e Instructor de la Escuela de Policía, dispuesta mediante decreto Nº 3935, Art. 1º— mc. g., de fecha 12 de diciembre ppdo. y a requerimiento del recurrente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4605-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. Nº 5111/59.

—VISTA la nota Nº 188— elevada por Jefatura de Policía con fecha 12 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto las designaciones que como Agente de Jefatura de Policía y en vacantes de presupuesto se hiciera mediante decreto Nº 3984— art. 3º de fecha 15 de diciembre de 1958, a favor de la Srta. Anita Correa, que no acepta ingresar a la Repartición y de la Sra. Yolanda Graciosi de Rosso Roata, por no haberse presentado hasta la fecha y según

citaciones archivadas en Dirección de Personal de la Policía, no se encuentra en la ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4606-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. Nº 1762/58.

—VISTO el decreto Nº 4024— de fecha 17/12/58; y atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 13 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el artículo 1º— del decreto Nº 4024— de fecha 17 de diciembre de 1958, el que quedará redactado en la siguiente forma:

“Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Inspección Pública, para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma al beneficiario señor Arturo Giménez por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 102— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4607-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. Nº 1487/58.

—VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de \$ 30.801.50 m/n. según facturas presentadas por la firma “Derгам E. Nallar” en concepto de provisión de ropas con destino a los hijos del personal policial, en ocasión de haberse celebrado el día 15 de agosto pasado, el “Día del Policia”; pero este gasto al haber sido autorizado con esa fecha, ha pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y va cerrado, siéndole concurrentes las disposiciones del art. 35º— de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente es propósito del Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 30.801.50 m/n., a favor de la firma “Derгам E. Nallar”, en concepto de facturas presentadas por igual importe y por provisión de artículos de vestir con destino a los hijos del personal policial, con motivo de la celebración del “Día del Policia”.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Inspección Pública, la suma de Treinta mil ochocientos un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 30.801.50 m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta haga efectivo igual importe por el concepto

precedentemente expresado a su beneficiario; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4608-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. N° 9040|58.

—VISTAS las presentes actuaciones median te las cuales se adjuntan planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación por el mes de julio de 1958, las que al no haber sido abonadas en término, han caído bajo la sanción del art. 35°— de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1|8, y 9|15, en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que en las mismas se menciona, y correspondientes al mes de julio de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de Novecientos cincuenta pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 950.33 m.n.), importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Secretaría General de la Gobernación por el concepto ya expresado.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de novecientos cincuenta pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 950.33 m.n.), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva igual suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4609-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5176|59.

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas por diferencias de sueldo devengadas por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y correspondiente a los meses de enero a octubre inclusive de 1958 las que al no haber sido abonada en término, han pasado a pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado, siéndoles concurrentes las disposiciones contenidas en el art. 35°, de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente, y siendo propósito de este Poder Ejecutivo disponer la cancelación de ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas

a fs. 1|10, en concepto de diferencias de sueldo devengadas por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y correspondiente a los meses de enero a octubre inclusive de 1958.

Art. 2°.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.030.93 m.n. importe a que ascienden las planillas adjuntas y a favor de la Secretaría General de la Gobernación, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de un mil treinta pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (\$ 1.030.93 m.n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que a su vez, con cargo de rendir cuenta haga efectivo igual importe a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4610-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. N° 9168|58.

—Por las presentes actuaciones se adjuntan planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación en el mes de agosto de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que ya por decreto N° 2637— del 30/9|58, se dispuso la liquidación de dicho gasto, pero como el mismo no fué cancelado en término a pasado a pertenecer el crédito a un ejercicio vencido y cerrado, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35°— de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; no obstante la circunstancia aludida precedentemente y siendo propósito de este Poder Ejecutivo cancelar ese crédito y atendiendo también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 2637— del 30/9|58, por las consideraciones aludidas precedentemente.

Art. 2° Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1|5, y 7|10, en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación durante el mes de agosto de 1958.

Art. 3°.— Reconócese un crédito de \$ 1.296.11 m.n., importe a que ascienden las planillas adjuntas, y a favor de la Secretaría General de la Gobernación, por el concepto ya enunciado.

Art. 4°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de un mil doscientos noventa y seis pesos con once centavos moneda nacional (\$ 1.296.11 m.n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva igual suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública—

Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4611-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Exptes. N°s. 5203|59, 5211|59, 5212|59 y 5213|59.

—VISTAS las notas N°s. 282, 291, 292 y 293, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 19 de enero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- a) del señor Cristobal Marín Tomás, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 6 de febrero próximo.
- b) del señor Marcial Penayo, en el cargo de agente de Policía, desde el día 16 de enero del año en curso.
- c) del señor César Tognini, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1° de enero del año en curso.
- d) del señor Manuel González, en el cargo de Sargento de Policía, desde el día 16 del mes en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4612-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5208|59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 288— de fecha 15 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Agente de Policía, señor René Remigio Farías, dispuesta mediante decreto N° 3927— inciso b)— art. 1°— de fecha 12 de diciembre último, en razón de no existir méritos para continuar suspendido.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4613-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5171|59.

—VISTO el Memorandum "A" N° 3|59— elevada por Secretaría General de la Gobernación con fecha 14 del corriente mes, y atento a lo solicitado por el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto la cesantía dispuesta por el inciso c)— artículo 1° del decreto N° 4216— de fecha 31 de diciembre últi-

mo, en perjuicio del Agente de Investigaciones dependiente de Jefatura de Policía, señor Máximo Erazú.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4614-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Exptes. N°s. 5204|59, 5205|59 y 5206|59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en notas N°s. 283— 284 y 285— de fecha 14 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 1º del corriente mes, y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación, al Agente de la Dirección de Investigaciones, señor Rodolfo López, por comisión de hechos reñidos con la moral de todo funcionario público. (Expte. N° 5204|49).

Art. 2º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 1º del mes en curso, y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación, al Agente Ramón Román Romano, de la Dotación de la Comisaría Sección Quinta, por estar acusado del delito de lesiones en perjuicio de un ciudadano. (Expte. N° 5205|59).

Art. 3º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 5 del actual, y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación, al Agente Miguel Sánchez Aráoz, con revista en la Dirección de Investigaciones, por infracción al artículo 1162— inciso 6º del Reglamento General de Policía. (Expediente N° 5206|59).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4615-G.

SALTA, Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5209|59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota n° 289— de fecha 15 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación del señor Bernardo Zenón Abregú, quien fuera nombrada en el cargo de agente de Policía en vacante de presupuesto y a partir del 1º de diciembre ppdo., mediante decreto N° 3931 de fecha 12|12|58, en razón de haber desistido a su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4616 G.

Salta, Enero 26 de 1959.

Expte. N° 5061|59.

Vista la nota N° 144, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 7 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto N° 4218 dictado con fecha 31

de diciembre de 1958, mediante el cual se suspendía por el término de ocho (8) días, al oficial ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don Luis Armandó Rivadeneira.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4617 G.

Salta 26 de enero de 1959

Expedientes Nros. 5106|59, 5114|59 y 5118|59

Vistas las notas Nros. 183, 191 y 195 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 12 de enero del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

a) Al agente de la policía ferroviaria, don Ernesto Sánchez, por el término de ocho (8) días a partir del 16 del mes en curso por infracción al Art. 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

b) Al oficial inspector don Domingo Cuevas y al oficial ayudante don René Martín Sosa, ambos del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por el término de ocho (8) días, a partir del día 16 del mes en curso, por infracción de los Arts. 1160, inc. 6º y 12º, 1161 inc. 5º y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía.

c) Al agente señor Félix Ponciano Avalos, por el término de ocho (8) días, a partir del día 16 del mes en curso, por infracción del Art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4618 —G

Salta, 26 de enero de 1959

Expediente N° 5055|59.

Visto lo solicitado por nota n° 006|59 remitida por la Dirección de Aeronáutica Provincial, con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a liquidar la suma de Ochocientos sesenta y cinco pesos (\$ 865.—) a favor del Piloto de Aeronáutica Provincial señor Félix Raúl Villagra, en concepto de dos días y medio de váticos, por viaje realizado desde la ciudad de Formosa a Salta trasladando al señor Joaquín Morillo; debiendo habilitación de pagos de este Ministerio de Gobierno liquidarle el importe correspondiente;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3043 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona mencionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamayo y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.—

La zona mencionada resulta libre de otros yacimientos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 12 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 28|1 al 12|1|59.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3036 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 526

—Llámanse a Licitación Pública YS. N° 526 para la adquisición de tacos de asbesto y ferrudos para equipos Rotary, cuya apertura se efectuará el día 12 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta'.

Administrador del Yac. Norte

e) 26 al 30-1-59

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 3038 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Fijase el día 12 de febrero próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada convocada por la repartición para la contratación de la obra N° 685: "Ampliación Red de Aguas Corrientes en Villa Castañares (ciudad)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 217.197,22, m/n (Doscientos diecisiete mil ciento noventa y siete pesos con 22|100 minacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados o consultados sin cargo, de la División Obras Sanitarias de la A.G.A.S., San Luis 52. — Salta, enero de 1959

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 27|1 al 2|2|59

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3044
BANCO DE PRESTAMOS Y ASIST. SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
"5 y 6 de febrero de 1959 a las 18.30

"POLIZAS COMPROMETIDAS: Las emitidas "hasta el 30 de agosto de 1958 con vencimiento "al 30 de noviembre de 1958."

"EXHIBICION: 2, 3 y 4 de febrero de 18.30 a "20 horas."

e)28 al 30|1|59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3032 — REF: Expte. Nº 2134/51-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 132/2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comuneró Alto Alegre, con carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/1 al 3/2/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDELARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7/1 al 10/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERRA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMINDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil. Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº, 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcey.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigés González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg
1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Greorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.
e) 18|12|58 al 2|2|59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3048 — JUDICIAL

El 18 de febrero a las 17, en oficinas O. C. C. I., Mendoza 537, remataré sin base, dinero de contado, una bicicleta marca Bottecchia rodado 18.36677, depositario judicial Francisco Moschetti y Cía. Ordena: Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado N° 3, Ejecución Prendaria Art. 31, Ley 12962. Francisco Moschetti y Cía. vs. Tomás Héctor Garnica. Expte. 1234|58. En el acto 30% a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate, por el juez de la causa. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y "El Tribuno" Martillero: Modesto S. Arias.
Gustavo A. Gudíñic, secretario.

e) 29|1 al 2|2|59

Nº 3021 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de Veinticuatro Mil Cientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.— Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Uldérica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 331 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro N° 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo, Expte. N° 20.309|58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 19|1 al 6|2|59.

Nº 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts. 31 dm. 2. de acuerdo al plano N° 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro N° 2.212.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio N° 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
e) 16|1 al 5|2|59.

Nº 3002 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote N° 1 del plano N° 1914. Mide 14.50 m. s|calle Tucumán, por 22.07 m. s|calle Lerma y 22 m. s|costado Oeste.— Superficie 313.25 mts. 2. Ded. Ochava. Limita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b —Catastro 15.718 —Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote N° 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts. 2.— Limita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D. —Manzana 38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote N° 11 del plano citado. Mide 3.36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts. 2.— Limita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D.— Manzana 38b —Catastro 15.720— Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. N° 1904|58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15|1 al 4|2|59.

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.—

Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts. 2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Albeñi, 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901|56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guánuco y Ambrosia G. de Guánuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guánuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guánuco y Ambrosia C. de Guánuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad— remataré con la base de \$ 42.133 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el N° 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo N° 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37

centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros 2.— El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias.— Título folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs. Miguel Julio Petanas—Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 14-1 al 3-2-59

Nº 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Inmueble con casa en esta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta Ciudad, Pasaje Bedoya N° 166|72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 43, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro N° 25228, formado por los lotes "A" y "B",

según plano N° 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio N° 37.372 "Ejecución hipotecaria — Ramón Murc Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez".— Edictos:

15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".— Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 13|1 al 2|2|59.

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con su superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco En rique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 80 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.
e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Cleta Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C, Guachipas.— Nomenclatura Catastral: Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 ojo como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesión de Cleta Flores de Apaza. Expte. Nº 36658|57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.
e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN

BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta

del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.
e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral.— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884|56— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.
e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2953 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.
e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia

en Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribunal cinco publicaciones.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuerdas de nacimiento a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites; al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta. Salta, diciembre 29 de 1958.
e) 30|12|58 al 11|2|59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamen-

to de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Itics y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieran algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiosa. Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario
e) 29/1 al 13/3/59

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 3049 — TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO VEINTISEIS — CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, GABRIELA M. DE DIAZ, la escribana autorizante, adscripta al Registro número veintisiete y testigos que suscriben, comparecen por una parte, los señores don JUAN NARZ, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Chocobar; doña YAMILE NARZ DE MORENO, casada en primeras nupcias con don Marcial Antonio Moreno, y por la otra parte, el señor VICENTE NARZ, soltero; todos los comparecientes, comerciantes, argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle Pellegrini quinientos uno, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y los señores don Juan Narz y doña Yamile Narz de Moreno, dicen: Que ceden en favor del señor Vicente Nazri, las cinco cuotas equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional, y las veinticinco cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos moneda nacional, respectivamente; así como el crédito o interés social, que por cualquier concepto pudieran corresponderles en la sociedad "DOMINGO NARZ é HIJOS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de conformidad a las constancias contables. La sociedad citada se constituyó con fecha diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, según contrato privado, inscripto al folio trescientos noventa, asiento número dos mil novecientos quince del libro veinticinco de "Contratos Sociales", en el Registro Público de Comercio.

PRECIO; Agregan los señores Juan Narz y Yamile Narz de Moreno, que esta cesión la realizan por el precio total de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional correspondiendo cinco mil pesos moneda nacional a la cesión de las cuotas de Juan Narz y los sesenta mil

pesos moneda nacional a la cesión de las cuotas de Yamile Narz de Moreno, dinero que tienen recibido en efectivo, del cesionario, por lo que le otorgan recibo y carta de pago y lo subrogan en todos los derechos y obligaciones que nacen del contrato y de la ley.

CERTIFICADO: Por el informe que agrego a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico número cuatrocientos ocho de fecha veinte del corriente, se acredita que ni la sociedad ni los cedentes se encuentran inhabilitados.

PRESENTES EN ESTE ACTO LOS SEÑORES RAMON NARZ, casado en primeras nupcias con doña Jacoba Naser; y MIGUEL NARZ, soltero; ambos argentinos, domiciliados en esta ciudad, calle Pellegrini quinientos uno, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en mérito de lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo doce, prestan su conformidad con la cesión que antecede.

ACEPTACION: El señor Vicente Narz dice: que acepta la cesión que a su favor realizan los señores Juan Narz y Yamile Narz de Moreno, con la conformidad de los otros socios, señores Ramón y Miguel Narz. Leída la firma con los señores Balder Mariano Barazzutti y Francisco Mancilla, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe.

Se redactó la presente en dos sellados notariales de numeración: cero cuarenta y nueve mil novecientos uno y cero cuarenta y nueve mil novecientos dos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio cuarenta y cuatro.

Sobre borardo: de-así-como, el crédito o interés social-La-sociedad cit-Aceptación-El señor Vicente-escritura. Vale.

JUAN NARZ — YAMILE NARZ DE MORENO — VICENTE NARZ — MIGUEL NARZ — RAMON NARZ. Tgo: M. Barazzutti. Tgo: F. Mancilla. ANTE MI: GABRIELA M. DE DIAZ. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su escritura matriz doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29/1/59

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 3045
BOLETA DE COMPRA VENTA DE NEGOCIO
Entre los Sres. Máximo Farah por una parte y la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato de compra venta.

1º.— El Sr. Máximo Farah vende a la Sra. Alicia Villacorta de Cortéz, las existencias de mercaderías, muebles y útiles, de su entera propiedad, é instalaciones del negocio ubicado en las calles 25 de Mayo y Sgo. del Estero de ésta ciudad de Salta.

2º.— Esta venta se realiza en la suma de \$ 66.780.45 m/n. c/l. (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS C/ 45/100 M/N. C/L.) resultado general de los valores señalados en el punto 1º y que se descompone de la siguiente manera: \$ 40.000.00 m/n. Muebles y \$ 26.780.45 m/n. en mercaderías según inventarios, pagadera en la siguiente forma:

Entrega en este acto la suma de \$ 62.780.45 m/n. en efectivo y un documento de \$ 4.000.00 m/n. c/vto. 14/3/59.

3º.— Los comprobantes adjuntos certifican haberse hecho las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial y en el Diario El Intransigente.

4º.— Quedan a cargo del vendedor Sr. Máximo Farah las cuentas a pagar y a cobrar.

5º.— Para cualquier ulterioridad emergente de este contrato de compra-venta, las partes constituyen domicilio legal así: el Sr. Máximo

Farah en la calle J. M. Leguizamón 348 y la Señora Alicia Villacorta de Cortéz en la sede del negocio que adquiere 25 de Mayo y Sgo. del Estero, ambos de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Fdo: Máximo Farah — Fdo: Alicia Villacorta de Cortéz.

e) 28/1 al 3/2/59.

3037 — Transferencia de Negocio

A los efectos legales, y de conformidad a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 11867, se hace saber a los interesados que el señor LUIS FERNANDO FORNARI transfiere a favor de la señora IVE GLADYS EMILIA FORNARI de Lomba todo lo que constituye el fondo de comercio de "Casa MARTITA" —Zapatería, Mercería y artículos afines— ubicado en la calle San Martín N° 1833 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Fornari de Lomba. -- Para oposiciones, dirigirse a San Martín 1833 o España 339. — Salta, enero 26 de 1959 — Publicar durante 5 días en el Boletín Oficial y en un diario local. —

e) 27/1 al 2/2/59

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3042 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Notificase a los fines legales pertinentes que con la intervención del suscrito escribano, se tramita la disolución de la Sociedad "RICARDO GIRAL y CIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por muerte del socio que figura en la razón social, con domicilio en la ciudad de Metán. Los otorgantes constituyen domicilio especial en esta escribanía calle Mitre 163, Metán (Salta). — Alberto Poma, escribano público, adscripto al registro N° 3.

e) 28/1 al 3/2/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3052 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inciso f) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la entidad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en fecha 23 de febrero de 1959, en la sede central sita en la calle Mitre 456, de esta ciudad, a horas 16.30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y excedentes y dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 20 de septiembre de 1958.
- 3) Aprobación, o modificación del retorno interés accionario recomendado por el H. Consejo de Administración y/o aconsejado por el síndico.
- 4) Renovación parcial del H. Consejo de Administración:
 - a) Elección de la comisión escrituradora que reciba los votos y verifique el escrutinio.
 - b) Elección de 3 consejeros titulares en reemplazo de los señores Lucio D'Andrea, Jaime Durán y Jorge Félix Novanovics, que finalizan su mandato.

- c) Elección de 7 consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Juan C. Lobo Castellanos, José Antonio Núñez, Francisco C. Scaro, Ing. Eduardo Arias, doctor Angel J. Usandivaras y Teodoro Cornejo Becker, que terminaron su mandato y del señor Sergio Saravia que pasó a consejero titular en reemplazo del señor Martín Miguel Saravia por renuncia de éste.
- d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los doctores Lucio A. Cornejo y Jaime Sierra, que finalizan su mandato
- 5) Modificación parcial de los Estatutos en sus artículos 6º inc. a) y art. 9.
- 6) Contrato de consignación con la Alcoholaria Comercial Argentina. Financiación. Terminación de las ventas por intermedio de la Federación Argentina de Cooperativas Agrarias.
- 7) Promoción general. Acción de la Cooperativa e iniciativas para el futuro.
- 8) Creación Banco Cooperativo Agrario Argentino Limitado.

- 9) Aplicación del retorno e interés accionario para cobertura de los saldos deudores en cuentas y el sobrante para integración de acciones suscriptas.
- 10) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Juan N. Solá Fleming
Secretario

Lucio D'Andrea
Presidente
e) 29/1 al 2/2 59

Nº 3051 — "CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE" — SAN ANTONIO DE LOS COBRES
CITACION A ASAMBLEA

Convócase a los socios de esta institución a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de febrero de 1959 a horas 9 en el local social a objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización del año 1958.

- 3) Renovación total de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Enero, 29 de 1959.
LUCIO CHOQUE
Secretario

IGNACIO MAMANÍ
Presidente
e) 29/1 al 2/2 59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1959